

**Gobierno del Estado de Oaxaca****Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-20000-19-1325-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1325

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	166,968.7
Muestra Auditada	152,219.4
Representatividad de la Muestra	91.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del Estado de Oaxaca, por 166,968.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 152,219.4 miles de pesos, que representaron el 91.2% de los recursos transferidos.

***Resultados*****Evaluación del Control Interno**

1. El Gobierno del Estado de Oaxaca a través del Instituto Estatal de Educación para Adultos estableció acuerdos, mecanismos y plazos con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en revisión de la Cuenta Pública 2020; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría número 1097-DS-GF, en el que se registraron 45 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la ASF, que se notificó al titular Ejecutivo Estatal.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2021, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 66 puntos, de un total 100, en la evaluación practicada, lo que ubicó al IEEA Oaxaca en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que el IEEA Oaxaca contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
IEEA Oaxaca

Debilidades	Debilidades por atender
<b><u>Ambiente de Control</u></b>	
La institución tiene un procedimiento para detectar posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.	Atendida
La institución realizó las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conductas institucionales.	Atendida
La institución careció de un comité o grupo de trabajo en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	No atendida
La institución contó con un comité o grupo de trabajo en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	Atendida
La institución contó con un comité o grupo de trabajo en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	Atendida
La institución careció de un comité o grupo de trabajo en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	No atendida
La institución contó con un comité o grupo de trabajo en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	Atendida
La institución cuenta con documentación que establece las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.	Atendida
La institución cuenta con un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y el catálogo de puestos, así como un programa de capacitación para el personal.	Atendida
La institución careció de un programa de capacitación para el personal.	No atendida
La institución estableció un comité de administración de riesgos que lleve a cabo el registro y control de estos.	Atendida
La institución cuenta con un comité integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, ni por el titular de la contraloría interna, el órgano interno de control o la instancia de control interno correspondiente.	Atendida
La institución cuenta con un con normas, reglas o lineamientos de operación formalizados para el comité.	Atendida
La institución no presentó evidencia de evaluaciones de riesgo.	No atendida
La institución careció de un análisis de los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.	No atendida
La institución careció de lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.	No atendida
La institución informó a la instancia correspondiente la situación de los riesgos y su atención.	Atendida
<b><u>Actividades de Control</u></b>	
La institución careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.	No atendida
La institución cuenta con un Reglamento Interno, su Manual de Organización, en el que se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	Atendida
La institución careció de una política, manual, o documento análogo en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	No atendida

Debilidades	Debilidades por atender
La institución careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el cual participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.	No atendida
La institución careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.	No atendida
La institución careció de un control de licencias de los programas adquiridos.	No atendida
La institución careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.	No atendida
<b><u>Información y Comunicación</u></b>	
La institución careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyara a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su plan estratégico.	No atendida
La institución estableció personal responsable de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Atendida
La institución informa periódicamente al titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.	Atendida
La institución careció de una evaluación de control interno y/o de riesgos en el último ejercicio.	No atendida
La institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de llegar a materializarse, podrían afectar su operación.	No atendida
La institución implementó un plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software.	Atendida
<b><u>Supervisión</u></b>	
La institución no realizó evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.	No atendida
La institución no realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.	No atendida
La institución llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.	Atendida

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la ASF.

### 2021-A-20000-19-1325-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca, y en específico el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA Oaxaca), elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; asimismo, que informe de manera trimestral a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 166,968.7 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros por 3.7 miles de pesos.

3. La SEFIN transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 166,968.7 miles de pesos al IEEA Oaxaca, y sus rendimientos financieros por 3.7 miles de pesos.

4. El IEEA Oaxaca contó con una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 y sus rendimientos financieros por 51.6 miles de pesos para el pago de la nómina, del entero de las retenciones respectivas y de los gastos de operación.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. La SEFIN registró presupuestal y contablemente los ingresos y las erogaciones por 166,968.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 3.7 miles de pesos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros.

6. El IEEA Oaxaca registró presupuestal y contablemente los ingresos por 166,968.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 55.3 miles de pesos, así como las erogaciones por 166,219.3 miles de pesos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del fondo; sin embargo, se verificó que se realizaron pagos por 3,258.9 miles de pesos con cheque y no de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-C/261/05/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 12,226 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 163,867.2 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 73,899.5 miles de pesos correspondieron a Servicios Personales, 16,235.0 miles de pesos a Materiales y Suministros, 18,590.4 miles de pesos a Servicios Generales y 55,142.3 miles de pesos a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas;

además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El IEEA Oaxaca destinó los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 166,219.3 miles de pesos, en los conceptos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAETA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Capítulo	Egresos
1000 Servicios Personales	89,642.1
2000 Materiales y Suministros	18,263.3
3000 Servicios Generales	19,501.7
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	38,812.2
<b>Total</b>	<b>166,219.3</b>

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares y pólizas contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación proporcionada por el IEEA Oaxaca.

9. El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, por 166,968.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió todos los recursos y pagó 163,438.0 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 166,169.4 miles de pesos, que representaron el 99.5%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 799.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en el plazo establecido en la normativa. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 55.3 miles de pesos, 49.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del Fondo y 5.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en el plazo establecido en la normativa.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000 Servicios Personales	90,219.2	90,219.2	0.0	89,592.2	87,494.4	2,724.8	2,097.8	627.0	89,592.2	627.0	627.0	0.0	
2000 Materiales y Suministros	18,263.3	18,263.3	0.0	18,263.3	18,192.6	70.7	70.7	0.0	18,263.3	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios Generales	19,540.4	19,540.4	0.0	19,501.7	18,938.8	601.6	562.9	38.7	19,501.7	38.7	38.7	0.0	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	38,945.8	38,945.8	0.0	38,812.2	38,812.2	133.6	0.0	133.6	38,812.2	133.6	133.6	0.0	
<b>Subtotal Oaxaca</b>	<b>166,968.7</b>	<b>166,968.7</b>	<b>0.0</b>	<b>166,169.4</b>	<b>163,438.0</b>	<b>3,530.7</b>	<b>2,731.4</b>	<b>799.3</b>	<b>166,169.4</b>	<b>799.3</b>	<b>799.3</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	55.3	55.3	0.0	49.9	0.0	55.3	49.9	5.4	49.9	5.4	5.4	0.0	
<b>Total general</b>	<b>167,024.0</b>	<b>167,024.0</b>	<b>0.0</b>	<b>166,219.3</b>	<b>163,438.0</b>	<b>3,586.0</b>	<b>2,781.3</b>	<b>804.7</b>	<b>166,219.3</b>	<b>804.7</b>	<b>804.7</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por la SEFIN y el IEEA Oaxaca.

Por lo anterior, se constató que 804.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE con base en la normativa.

FAETA: REINTEGROS A LA TESOFE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la EF	Por intervención de la ASF
Ministrado	799.3	799.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	5.4	5.4	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>804.7</b>	<b>804.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**10.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Oaxaca, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

El Gobierno del Estado de Oaxaca remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Ejercicio del Gasto e Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no los reportó con la calidad y congruencia requeridas, ya que se observaron diferencias entre lo reportado con las cifras revisadas en los registros presupuestales y contables de la entidad.

### 2021-A-20000-19-1325-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca realice las gestiones correspondientes con el objetivo de actualizar la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el propósito de que sea congruente con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**11.** El IEAA Oaxaca entregó de manera trimestral a la Secretaría de Educación Pública la información respecto del personal comisionados y con licencia, así como de los pagos retroactivos del ejercicio fiscal 2021, la cual fue publicada en sus páginas de internet.

**12.** El Gobierno del Estado de Oaxaca dispuso de un Programa Anual de Evaluación, sin embargo, no previó una evaluación específica del fondo; no obstante, en el Programa Anual de Evaluación que desarrollan la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se consideró la evaluación del FAETA, la cual fue publicada en la página institucional del CONEVAL.

#### 2021-A-20000-19-1325-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca realice las acciones de coordinación necesarias, por medio de la dependencia federal coordinadora del fondo, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, según corresponda, a efecto de que en los ejercicios fiscales siguientes se realice la evaluación del fondo, de conformidad con la estrategia de evaluación de los fondos de aportaciones federales y con los acuerdos que se definan con esas instancias.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Servicios Personales**

**13.** El IEEA Oaxaca destinó los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 89,642.1 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 49.9 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios, así como para el pago de prestaciones y estímulos otorgados al personal, como prima de antigüedad, despensa, puntualidad y asistencia, los cuales se ajustaron al manual de prestaciones autorizado; asimismo, se acreditaron las autorizaciones correspondientes del personal con licencia por comisión sindical, y no se excedió el número de plazas autorizadas; tampoco se les pagó a los trabajadores en el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo ni después de su baja definitiva.

**14.** El IEEA Oaxaca proporcionó información actualizada y validada de las nóminas pagadas con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021, ya que se verificó que la Clave Única de Registro de Población (CURP) y el Registro Federal de Contribuyentes del personal que integró las nóminas se encontraron registrados en el padrón de contribuyentes del SAT y en la base de datos nacional de la CURP del Registro Nacional de Población.

#### **Patronato**

**15.** El IEEA Oaxaca transfirió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 38,945.8 miles de pesos al patronato Pro-Educación, para el pago de gratificaciones a 3,609 figuras solidarias que cumplieron con la alfabetización de personas, en relación con el proyecto de Promoción y apoyo a la operación e integración de las acciones de alfabetización y abatimiento del rezago educativo, de conformidad con los montos establecidos en la normativa.



**Terceros Institucionales**

**16.** El IEEA Oaxaca enteró las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo en los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por 13,470.5 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado; asimismo, retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por 7,315.1 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con los recursos del fondo.

**Gastos de Operación**

**17.** Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por el IEEA Oaxaca, se verificó que los contratos se adjudicaron de forma directa, de los cuales un contrato por concepto de arrendamiento de máquinas copiadoras careció del dictamen que fundamentara o motivara la excepción a la licitación pública y siete contratos por concepto de adquisición de material de limpieza no estuvieron debidamente fundados ni motivados para soportar el supuesto de excepción a la licitación pública.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la fundamentación, motivación y autorización del personal facultado, para el proceso de la adjudicación directa, con lo que se solventa lo observado.

**18.** Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2021 por el IEEA Oaxaca, se verificó que los ocho contratos estuvieron formalizados y contaron con los requisitos establecidos por la normativa y con su documentación original justificativa y comprobatoria; de igual forma, se constató que los bienes y servicios se entregaron y ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 152,219.4 miles de pesos, que representó el 91.2% de los 166,968.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Oaxaca comprometió 166,968.7 miles de pesos y pagó 163,438.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 166,169.4 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 799.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 55.3 miles de pesos, 49.9 miles de pesos se pagaron y 5.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en el plazo establecido.

Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Oaxaca careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Oaxaca incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio de Gasto e Indicadores.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCTG/SASO/2650/2022 del 17 de mayo de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditadora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 10 y 12 se consideran como no atendidos.



**SCTG**  
Secretaría de la Contraloría  
y Transparencia  
Gubernamental

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oficio No. SCTG/SASO/2650/2022.

EXP

Asunto: Se remite información para la atención de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1325 FAETA 2021.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 17 de mayo del 2022.

Lic. ~~Marco Antonio Alvarado Sánchez~~  
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3"  
de la Auditoría Superior de la Federación.  
PRESENTE.

18 MAY 2022?  
S/A. 10:54

En seguimiento y atención a su oficio número DAGF-"A"/0019/2022 de fecha 27 de abril del presente, mediante el cual remitió las Cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares, correspondientes a la auditoría 1325, con título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)" de la cuenta pública 2021.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle información y documentación con el que se atiende los resultados con observaciones determinadas de la auditoría en comento, misma que se detalla en el Anexo al presente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 3 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción II, 5 numeral 11 y 23 fracciones XIX, XXVI, XXXV, XLI y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



En ausencia y con fundamento en el artículo 88 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental



Lic. Miguel Ángel Cerda Torres  
Director de Auditoría "B"

CMBL/MACT/dms/ajg/ Con copia para  
Expediente/Ministerio

Ciudad Administrativa Edificio "Rufino Tamayo", nivel uno  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca CP. 68270  
Tel. 50 1 50 00 ext. 10471  
www.contraloria.oaxaca.gob.mx

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) y el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA Oaxaca).

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.